



Nota de Prensa N° 192/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE MATRÍCULA ESCOLAR SIN PONER EN RIESGO LA SALUD EN HUANCVELICA

- ***Tras supervisión a 15 instituciones educativas, se encontró que ocho no informaron sobre el procedimiento a seguir para la matrícula.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica demandó a la Dirección Regional de Educación y a las unidades de gestión educativa local (UGEL) que dispongan las medidas necesarias para garantizar el acceso a la matrícula escolar de niñas, niños y adolescentes priorizando el uso de medios digitales o remotos, a fin de proteger la salud de las familias, así como del personal que labora en las instituciones educativas ante el avance del COVID-19.

La recomendación fue efectuada tras supervisar 15 colegios públicos de la región para inspeccionar el desarrollo del proceso de matrícula escolar e identificar que ocho instituciones educativas no consignaron ningún aviso sobre el procedimiento a seguir para la matrícula, ni un número celular o correo electrónico donde madres y padres de familia o apoderados puedan acceder para matricular a sus hijas e hijos. En las siete instituciones educativas en que sí hubo avisos tampoco había datos completos.

Al respecto, la institución recordó que teniendo en cuenta que Huancavelica ha sido calificada en el nivel de alerta “extremo” por parte del Gobierno, es necesario que las instituciones educativas prioricen el proceso de matrícula no presencial y que promuevan la utilización de mecanismos virtuales e informen adecuadamente sobre los mismos.

No obstante, señaló que se debe considerar la realidad de aquellos colegios ubicados en zonas alejadas de la región donde el acceso al internet es deficiente o inexistente. Para esos casos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica planteó que se cumpla con implementar horarios de atención diferenciados por grado o por nivel educativo, pero bajo estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

En ese sentido, la institución recordó que el acceso a la educación debe darse en igualdad de condiciones y sin discriminación. Por eso, hizo un llamado a la Dirección Regional de Educación y a las UGEL para supervisar que las instituciones educativas públicas no efectúen cobros, requerimientos ni condicionamientos de ningún tipo y que no se pida a las familias documentos y requisitos no establecidos en las normas.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica recordó a la ciudadanía que puede presentar sus consultas, quejas y pedidos al teléfono 945999785 o a través del correo electrónico: odhuancavelica@defensoria.gob.pe.

Huancavelica, 11 de febrero de 2021